



## JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO: QUINCE.-

Marcos Juárez, trece de agosto de dos mil veintiséis.

**Y VISTO: Y VISTO:** La convocatoria a Elecciones Municipales para el día 06 de septiembre de 2026 efectuada por Decreto N° 026 de fecha 27 de enero de 2026 del Poder Ejecutivo Municipal. **Y CONSIDERANDO:** I) Que conforme surge del art. 36 de la Ordenanza Municipal N° 2399, entre otros puntos, los aportes provenientes de personas jurídicas no podrán exceder de la suma equivalente a Doscintas Cincuenta Unidades Fijas (250 U.F.) y de personas físicas no podrán exceder de la suma equivalente a Ciento Veinticinco Unidades Fijas (125 U.F.). estableciendo además que en ningún caso los aportes podrán ser anónimos. II) Que la Ordenanza Municipal determina el Valor de la Unidad Fija recurriendo al “equivalente al precio de cuatro litros (4 l) de gasoil, tomando el valor precio oficial Estación de Servicios local YPF en surtidor, el día de cancelación de la obligación” (Ordenanza Municipal N° 3343 art. 93). III) Que teniendo este Municipio autonomía normativa, y que dicha Ordenanza en nada afecta derechos constitucionales; IV) Que cumpliendo con el compromiso de asegurar el principio de transparencia electoral, y la aplicación de las leyes municipales, esta Junta Electoral Municipal **RESUELVE:** 1) Fijar como valor de la unidad fija (para el establecimiento del límite de aportes que podrán efectuar tanto las personas físicas como jurídicas, el precio del Gasoil Ultra de YPF publicado el día 12/08/2026, esto es la suma de Pesos dos mil trescientos uno (\$2.301), siendo el equivalente a 4 litros de Gasoil Ultra el de Pesos nueve mil doscientos cuatro (\$ 9.204). 2) Establecer que según el art. 36 de Ordenanza Municipal N° 2399, los aportes provenientes de personas jurídicas no podrá exceder la suma de Pesos dos millones trescientos un mil (\$ 2.301.000) y los aportes provenientes de personas físicas la suma de Pesos un millón ciento cincuenta mil quinientos (\$ 1.150.500). 3) Publíquese. Protocolícese, y hágase saber.-